CONTRATO N° 04/2022

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, domiciliada en AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA ENTRE NORBERTO GIMÉNEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV. LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER TOBAGO, domiciliada en Ruta PY 2 – Mcal. Estigarribia – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por JONY CESAR MARTINEZ BRUNO CON CI Nº 3.662.743, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa con ID Nº 407.994, para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.994.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Taller Tobago
Tel.: 0972 919 226
Cnel. Oviedo - Py.

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa con ID N° 407.994, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 050/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	UNIDAD			
1.1		FLUIDO DE FRENO Y DIRECCION	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
2	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	UNIDAD			
2.1		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
2.2		ACEITE MOTOR POR LITRO	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
2.3		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
2.4		FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	115.000	115.000
2.5		MANO DE OBRA POR MANTENITMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
3	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD			
3.1		LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
4	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	UNIDAD			
4.1		TAPA MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
4.2		JUNTA TAPA	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
4.3		LIMPIEZA Y CALIBRACION DE PICOS INYECTORES	Unidad	UNIDAD	1	940.000	940.000
4.4		BATERIA DE 95 AH	Unidad	UNIDAD	1	640.000	640.000
4.5		SERVICIO DE MANO DE OBRA GENERAL	Unidad	UNIDAD	1	943.000	943.000
4.6		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
4.7		ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
4.8		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
4.9		FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
5	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD			
5.1		LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	487.000	487.000
6	78180101-007	Servicio de gomeria	Unidad	UNIDAD			
6.1		CUBIERTAS	Unidad	UNIDAD	1	670.000	670.000
7	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	UNIDAD			
7.1		REPARACION DE 4X4	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
7.2		CAMBIO DE ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
						Precio Total	**11.250.000**

Total: Once millones doscientos cincuenta mil guaraníes.----------

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Taller Tobago
Tel.: 0972 919 226
Cnel. Oviedo - Py.

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Taller Tobago
Tel.: 0972 919 226
Cnel. Oviedo - Py.

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 26 de mayo del año 2022.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Taller Tobago
Tel.: 0972 919 226
Cnel. Oviedo - Py.

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA